

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS-

### CONVOCATORIA PARA EL APOYO AL INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES EN EL MARCO DE PROYECTOS CON EUROPA 2016

#### 1. PRESENTACIÓN

COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia, busca con esta convocatoria intensificar la cooperación internacional en materia de investigación e innovación, y fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país, con el ánimo de promover e incrementar la producción científica nacional, mediante la generación de vínculos estratégicos entre los investigadores colombianos que hacen parte de las entidades<sup>1</sup> del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI- y, sus pares en Europa.

En consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, la convocatoria pretende apoyar la formación de capital humano con capacidad para la investigación científica y la innovación, así como la generación de una producción científica de mayor impacto, a través de los programas de movilidad e intercambio internacional y del fortalecimiento de los vínculos entre actores nacionales e internacionales en materia de CTel.

Así mismo, la convocatoria se enmarca en los objetivos estratégicos institucionales de COLCIENCIAS que están en el Plan Estratégico Institucional 2015 – 2018 y en su plan de acción 2016. Ellos son: Generar vínculos entre los actores del SNCTI y actores internacionales estratégicos y la circulación de conocimiento y prácticas innovadoras en un escenario global, con los cuales se busca crear las condiciones necesarias para el desarrollo de redes internacionales que permitan a los investigadores colombianos aportar a la generación de nuevo conocimiento científico y tecnológico.

El propósito principal de esta convocatoria es promover la movilidad e intercambio de investigadores en el marco de proyectos de investigación de alta calidad. Este programa apoya la financiación de estancias de investigadores colombianos que tengan socios en Alemania o Francia, en el marco de proyectos de investigación conjunto con cada país y viceversa.

Los períodos de las estancias están determinados de acuerdo al nivel de formación de los postulantes, y las movilizaciones se pueden realizar en un término de dos o tres años, según

---

<sup>1</sup> Entidades que desarrollan actividades de Ciencia, Tecnología e innovación.

el país socio (información específica que se encuentra en los capítulos 1, 2 y 3 de esta convocatoria).

Apoyar la movilidad internacional entre investigadores colombianos que hacen parte de las entidades del SNCTI y sus pares en Alemania y Francia, en el marco del desarrollo de proyectos conjuntos de investigación e innovación.

## 2. DIRIGIDO A

Investigadores colombianos, junior, senior o asociado, con reconocimiento vigente por parte de Colciencias en el momento de la postulación e Investigadores en Formación (estudiante de doctorado), que sean avalados por las entidades del SNCTI y que estén interesados en desarrollar proyectos de investigación e innovación con pares en Alemania o Francia.

## 3. CAPÍTULOS

| Capítulo | País     | Contraparte Internacional                                                                   | Nombre del Programa                                                      | Áreas de Interés                                                                                                                                                                                                   |
|----------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1        | Alemania | Servicio Alemán de Intercambio Académico – DAAD                                             | Programa de Intercambio de Investigadores Colombia – Alemania (PROCOL)   | Ciencias básicas, Salud, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias, Ambiente, Océanos y Biodiversidad, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Geociencias y Ciencias Humanas, Ciencias Sociales y Educación. |
| 2        | Francia  | Gobierno de Francia – Programa Ecos-Nord                                                    | Programa de Intercambio de Investigadores Colombia – Francia (Ecos-Nord) |                                                                                                                                                                                                                    |
| 3        | Alemania | Ministerio Federal para la Educación y la Investigación de la República Federal de Alemania | Programa de Intercambio de Investigadores Colombia – Alemania (BMBF)     | Biotechnología, Biodiversidad, Investigación Marina y Salud.                                                                                                                                                       |

## 4. REQUISITOS

Los requisitos de participación en la presente convocatoria se establecerán a continuación y se deberán cumplir para cada uno de los capítulos.

### 5.1 De la Entidad que avala la propuesta:

- Carta unificada de aval y compromiso institucional de la propuesta, suscrita por el representante legal de una entidad del SNCTI. (Anexo 1).

- Las entidades colombianas que avalen las postulaciones deben estar constituidas al menos veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la convocatoria.

## 5.2 De los investigadores Colombianos:

- Formato de movilidad completamente diligenciado (Anexo 2).
- Tener reconocimiento vigente por parte de Colciencias como investigador junior, senior o asociado o ser Investigador en Formación (estudiante de doctorado).
- Registrar las hojas de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI de Colciencias, <http://www.colciencias.gov.co/scienti>.
- Certificado de estudio del programa doctoral en curso para los Investigadores en Formación.
- Tener un proyecto de investigación en ejecución con una contraparte en Alemania o Francia.

## 5.3 De los investigadores Europeos:

- Resumen de las hojas de vida de la totalidad de los investigadores incluidos en el formato de movilidad, en donde se evidencie su formación académica y demás actividades académicas e investigativas (Anexo 3).

Colciencias, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece el Periodo de ajuste de requisitos en el Sistema Integral de Proyectos –SIGP-, que se realizará en la actividad señalada en el Cronograma.

### Notas:

- Las postulaciones deben inscribirse a través del SIGP.
- Los investigadores europeos deberán presentar la propuesta trabajada conjuntamente con su par colombiano ante la respectiva contraparte europea.
- Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos exigidos para que la propuesta sea considerada en el proceso de evaluación y selección.
- Colciencias podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.
- Una misma entidad colombiana podrá presentar varias postulaciones, pero cada propuesta deberá ser diligenciada por separado y cada una deberá cumplir los requisitos correspondientes.

## 6. CONDICIONES INHABILITANTES

- Presentar como investigador principal más de una propuesta por capítulo de esta convocatoria.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

- Ser beneficiario de manera simultánea con el mismo proyecto, de dos o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS, en las cuales se apoyen los rubros de tiquetes internacionales y gastos de estadía para el mismo destino.

## 7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Se cuenta con OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 820.000.000), para financiar propuestas en esta convocatoria, los cuales corresponden a recursos asignados por COLCIENCIAS. En este monto se encuentran incluidos los gastos relacionados con la evaluación, seguimiento, administración y divulgación.

Los montos y condiciones para el apoyo de tiquetes internacionales y gastos de estadía en la presente convocatoria se establecerán en cada uno de los capítulos.

COLCIENCIAS no financiará los rubros correspondientes a seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales.

| Rubro financiables                    |
|---------------------------------------|
| 1. Tiquetes aéreos en clase económica |
| 2. Gastos de estadía                  |

### Notas:

- COLCIENCIAS financiará tiquetes aéreos ida y regreso solamente en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de origen, hasta el aeropuerto más cercano a la ciudad de destino, por un monto máximo de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000).
- Las entidades colombianas que avalan las propuestas deberán aportar una contrapartida en dinero o en especie de un mínimo de 50% del valor solicitado a COLCIENCIAS, para cubrir los costos adicionales o complementarios, esta contrapartida debe quedar definida y soportada en el Anexo 1.
- Colciencias no aceptará gasto alguno causado con anterioridad a la suscripción y legalización del correspondiente contrato.
- La propuesta de movilidad presentada no podrá ser financiada simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de Colciencias u otras entidades del Estado.
- El valor del apoyo financiero a entregar corresponderá únicamente al máximo y al mínimo permitido, según lo establecido en cada capítulo.
- El apoyo financiero otorgado a los beneficiarios de la convocatoria se debe dar en las fechas de las movilidades que se registraron en el formato de movilidad de la propuesta, por el tiempo máximo estipulado y sin superar los topes y lo establecido

en cada capítulo. De lo contrario, el beneficiario deberá solicitar con un mes de antelación la modificación de las fechas.

## 8. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta de movilidad a desarrollar en el marco de proyectos de investigación conjuntos presentada por la entidad colombiana postulante deberá contener lo siguiente (Anexo 2):

- Datos básicos de los investigadores colombianos y extranjeros.
- Cronograma de actividades.
- Fechas de los Intercambios que aplican a financiación.

## 9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados en presentar propuestas a esta convocatoria deberán tener en cuenta el siguiente procedimiento:

**9.1** Descargar, descomprimir e instalar la máquina virtual de Java de acuerdo al sistema operativo utilizado, de las siguientes direcciones:

- Windows: [jre-7u51-windows-i586.zip](#)
- Linux: [JRE\\_linux](#)
- Mac: [JRE\\_mac](#)

**9.2** Descargar, descomprimir y diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta convocatoria del portal institucional de COLCIENCIAS (<http://www.COLCIENCIAS.gov.co>). El formulario electrónico es específico para esta convocatoria, asegúrese de diligenciar efectivamente el formulario en cuestión.

**9.3** Para enviar el proyecto desde el formulario electrónico, debe *Aceptar los Términos y Condiciones*, e inmediatamente se activa el botón de *Validar*. Si el proyecto es *validado sin errores*, se activa el botón de *Enviar*. Una vez el proyecto sea enviado al Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS -SIGP-, el Sistema emitirá una respuesta automática, generando un número de confirmación de recibido en el servidor de COLCIENCIAS; este número garantizará la recepción exitosa del proyecto y le permitirá iniciar el proceso para adjuntar los documentos soporte requeridos.

**9.4** El número de confirmación de recibido y la contraseña que la entidad asigne al proyecto, le permitirá realizar el envío de la documentación correspondiente a los *requisitos*, hacer el seguimiento a las observaciones de la revisión de requisitos antes del cierre de la convocatoria y consultar el estado del proyecto. Tome nota de este número de confirmación y de la contraseña asignada.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

**9.5** Para realizar el envío de la documentación correspondiente a los *requisitos* desde el formulario electrónico, *debe dar clic en el botón adjuntar documentos de requisitos*; inmediatamente el sistema desplegará una página en el Portal de Sistema de Gestión de Proyectos para tal fin. En el campo *Proyecto* digite el número de confirmación de recibido y en el campo *Contraseña* diligencie la contraseña y proceda a dar clic en el botón *Ingresa*. A continuación el sistema desplegará la información básica del proyecto y en la parte inferior el detalle de los *requisitos*.

**9.6** Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los *requisitos*. Si para un requisito mínimo requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito “Otros adjuntos” tiene una capacidad máxima de 10 MB.

**9.7** Si requiere adjuntar documentación adicional del proyecto (tablas, gráficos, anexos, etc.), guárdela en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el requisito denominado *Otros adjuntos*. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.

**9.8** Recuerde que el formulario sólo admite un archivo anexo por cada requisito mínimo, por lo que al cargar un archivo nuevo, éste reemplazará al anterior. Usted puede verificar el archivo que adjuntó a través de la página <http://190.242.114.164.11:7777/portal/> del SIGP, con el número de confirmación y la contraseña asignada al proyecto.

**9.9** Anexando todos los documentos obligatorios se puede generar el *Certificado de requisitos*, que le sirve de evidencia del envío de los mismos. En caso contrario, el sistema enviará el siguiente mensaje de error: *Error – Debe adjuntar los documentos obligatorios para obtener el certificado*, y no permitirá generar dicho certificado.

#### **Notas:**

Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 10 MB.

- No será tomada en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Ver numeral 15 Cronograma.

- En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el **Cronograma** de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co), explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. COLCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.
- Para los usuarios que estén dentro de una red corporativa, antes de enviar el proyecto deben solicitar al área de TI la habilitación de los permisos necesarios para el envío satisfactorio del proyecto (Firewall, Proxy), digitando los datos correspondientes a la IP y el puerto correspondientes.

## 10. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta y el proyecto.

## 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

| No.          | Criterio                                          | Puntaje máximo |
|--------------|---------------------------------------------------|----------------|
| 1            | Calidad científica del proyecto de investigación  | 30             |
| 2            | Pertinencia de la propuesta de movilidad          | 30             |
| 3            | Valor de la cooperación y su efecto multiplicador | 20             |
| 4            | Perfil de los Investigadores                      | 20             |
| <b>Total</b> |                                                   | <b>100</b>     |

**Calidad Científica del proyecto de investigación:** Calidad y coherencia para alcanzar el objetivo general del proyecto y que esté alineado con los objetivos de desarrollo del país. Articulación del proyecto de investigación con las actividades descritas en la propuesta.

**Pertinencia de la propuesta de movilidad:** Identificación de las necesidades de movilidad en relación con las actividades y objetivos, en el marco del proyecto de investigación.

**Valor de la cooperación y su efecto multiplicador:** Impacto de la agenda de cooperación para la institución colombiana que avala la propuesta, capacidad de la iniciativa o proyecto para vincular grupos de diferentes categorías, regiones y entidades nacionales o internacionales. Se espera que la movilidad aporte al desarrollo de trabajo conjunto con grupos internacionales y que favorezca al desarrollo de la institución que avala la propuesta.

**Perfil del Investigador:** Experiencia y trayectoria investigativa de los investigadores involucrados en la propuesta, las capacidades científicas, técnicas y tecnológicas que aseguran la idoneidad para ejecutar la propuesta presentada.

## 12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluadas por un panel de evaluación de expertos teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos anteriormente (Numeral 11: Criterios de Evaluación).

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el Cronograma, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de propuestas elegibles.

En el caso de empate, se tendrá en cuenta el proyecto que tenga mayor calificación en el criterio “Pertinencia de la propuesta de movilidad”.

## 13. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que superen setenta (70) puntos en la evaluación y sean bien evaluadas en ambos países, ingresarán al banco definitivo de propuestas de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente, sujeto a la negociación con la contraparte Europea.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma de la convocatoria.

La vigencia del banco de elegibles es de 1 año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de una propuesta en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas correspondientes.

#### **Notas:**

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, se procederá a la negociación con la contraparte europea y Colciencias informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a Colciencias la totalidad de la documentación requerida.  
Vencido el término, en el caso en que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar la siguiente propuesta del banco definitivo de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, éste contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a Colciencias. Vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.

## **14. ACLARACIONES**

Una vez publicados los resultados del banco preliminar de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co), con el asunto “Convocatoria para el apoyo al intercambio proyectos con Europa 2016”.

## **15. CRONOGRAMA**

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

| ACTIVIDAD                                                              | FECHA LÍMITE                                  |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Apertura                                                               | 31 de mayo de 2016                            |
| Autoconsulta permanente de requisitos en el SIGP                       | Del 31 de mayo al 15 de julio del 2016        |
| Cierre de la convocatoria                                              | 22 de julio de 2016 15:00 GMT-5 hora Colombia |
| Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP                             | Del 11 al 17 de agosto de 2016                |
| Publicación del banco preliminar de propuestas elegibles               | 16 de septiembre de 2016                      |
| Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles | Del 17 al 21 de septiembre de 2016            |
| Respuesta a solicitud de aclaraciones                                  | 28 de septiembre de 2016                      |
| Publicación del banco definitivo de propuestas elegibles               | 8 de noviembre de 2016                        |

**Nota:**

Durante el periodo de Autoconsulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar si sus documentos se han adjuntado correctamente al aplicativo. Posteriormente, Colciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente; Colciencias reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período de ajustes de requisitos establecido en el Cronograma.

## 16. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), en caso de fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

## 17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que llegaren a ser financiados en el marco de la presente convocatoria, se registrarán por lo establecido en el artículo 02 de la Resolución 440 de 2015, que determinó:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.

Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

**Parágrafo.-** Sin perjuicio de lo anterior, Colciencias se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

La ENTIDAD EJECUTORA se compromete a otorgar las licencias que se llegasen a requerir conforme a lo antes expuesto, previa solicitud escrita por parte de Colciencias.

**Nota:** En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

## 18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## 19. ANEXOS

Anexo 1: Carta unificada de aval y compromiso institucional.

Anexo 2: Formato de movilidad.

Anexo 3: Experiencia investigativa del investigador europeo.

## 20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 21. MAYOR INFORMACIÓN

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria para el apoyo al intercambio proyectos con Europa 2016”, al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co).

**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

Vo Bo. Internacionalización  
Vo Bo. Director Técnico  
Vo Bo. Secretaría General

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)